

**DECRETO.-** En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 41 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre; y según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás concordantes de aplicación, así como las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria para proveer dos plazas de Conserje, como personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020, RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar al tribunal de selección para proveer dos plazas de Conserje, como personal laboral fijo.

- Presidente/a Titular: D. Oscar Benito García.
- Secretario/a Titular: D. Alvaro Rodríguez Urías.
- Vocales Titulares: D. Rubén Prados del Cabo, Dña. Rocio Perán Romero y D. Rafael Picado Rosado.
- Suplentes: Dña. Eva García-Saavedra Báez y D. David Benito Rey.

**Segundo.-** Notificar el presente Decreto a los citados en el punto anterior.

**Tercero.-** Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de este Decreto a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí la Secretaria a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma.

El Alcalde,

La Secretaria,